

Universidad Autónoma de Nuevo León

Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales

Auditoría De Cumplimiento: 2022-4-99A6N-19-1345-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1345

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a los estados y municipios, la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la fiscalización de la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, no fiscalizado en las Cuentas Públicas anteriores, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización considera la revisión de las Universidades Públicas Estatales.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión y el cumplimiento administrativo, financiero y legal de los recursos del gasto federalizado transferidos a la universidad mediante los convenios celebrados entre los gobiernos federal y estatal con la universidad, se realizaron de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de la fiscalización integral aplicada respecto a los recursos de origen federal administrados y ejercidos por las Universidades Públicas Estatales en la Cuenta Pública 2022, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a las 35 Instituciones de Educación Superior, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

EGRESOS	
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	8,119,017.5
Muestra Auditada	6,923,211.5
Representatividad de la Muestra	85.3%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal se practicó la revisión integral de los recursos del Gasto Federalizado transferidos a la Universidad Autónoma de Nuevo León, de conformidad con los convenios signados entre el Gobierno Federal, mediante la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Nuevo León y la Universidad Autónoma de Nuevo León.

Como parte de la citada revisión se identificaron recursos ministrados y susceptibles para su fiscalización por 8,119,017.5 miles de pesos, de los cuales 6,163,624.8 miles de pesos correspondieron al programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, 750.0 miles de pesos del Apoyo Financiero de Recursos no Regularizables, 56,755.8 miles de pesos del Fondo de Aportaciones Múltiples y 1,897,886.9 miles de pesos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios, en cumplimiento a la coparticipación estatal.

Por concepto de coparticipación, la Universidad Autónoma de Nuevo León recibió 2,206,534.8 miles de pesos, de los que 308,647.9 miles de pesos corresponden a otras fuentes de financiamiento de recursos estatales, los cuales por su naturaleza no son susceptibles de fiscalizar por la Auditoría Superior de la Federación. Es importante destacar, que la coparticipación estatal fue inferior al monto convenido del programa U006 por 3,957,090.0 miles de pesos.

**INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO TRANSFERIDO A LAS
UNIVERSIDADES PÚBLICAS ESTATALES
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
CUENTA PÚBLICA 2022**

(Miles de pesos)

Origen de los recursos	Monto	Estructura de integración (%)
Recursos Federales del programa U006	6,163,624.8	73.1%
Apoyo Financiero de Recursos no Regularizables	750.0	0.0%
Fondo de Aportaciones Múltiples	56,755.8	0.7%
Participaciones Federales (coparticipación estatal)	1,897,886.9	22.5%
Total del universo fiscalizable	8,119,017.5	96.3%
Coparticipación Estatal (recursos estatales)	308,647.9	3.7%
Total	8,427,665.4	100.0%

FUENTE: Elaborado con base en los anexos de ejecución, el Convenio de Apoyo Financiero de Recursos Públicos Federales Extraordinarios no Regularizables, así como recibos oficiales, estados de cuenta y pólizas de ingresos, proporcionados por la Universidad Autónoma de Nuevo León.

Resultados

Evaluación del Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por la Universidad Autónoma de Nuevo León, ejecutor de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales para el ejercicio fiscal 2022, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó el cuestionario correspondiente y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que la mejora de los sistemas implementados contribuyó de manera proactiva y constructiva a la institución.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022

RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO TRANSFERIDOS A LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS ESTATALES CUENTA PÚBLICA 2022

FORTALEZAS	DEBILIDADES
Ambiente de Control	
La Universidad Autónoma de Nuevo León contó con normas generales, lineamientos, acuerdos, decretos y otros ordenamientos en materia de control interno aplicables a la institución, los cuales fueron de observancia obligatoria, tales como el Estatuto General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con fecha 6 de septiembre de 2000.	La Universidad Autónoma de Nuevo León careció de un código de ética.
La Universidad Autónoma de Nuevo León contó con un catálogo de puestos, con fecha de emisión en 2022.	
La Universidad Autónoma de Nuevo León contó con un código de conducta, con fecha de emisión 30 de mayo de 2002.	
Administración de Riesgos	
La Universidad Autónoma de Nuevo León contó con un plan o programa estratégico, que estableció sus objetivos y metas, el cual se denominó Plan de Desarrollo Institucional 2019-2030 UANL VISIÓN 2030, con fecha febrero de 2019.	La Universidad Autónoma de Nuevo León no determinó parámetros de cumplimiento en las metas establecidas, respecto de los indicadores de los objetivos de su plan o programa estratégico.
	La Universidad Autónoma de Nuevo León careció de un comité de administración de riesgos formalmente establecido.
	La Universidad Autónoma de Nuevo León no identificó los riesgos que podrían afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas.
	La Universidad Autónoma de Nuevo León no implantó acciones para mitigar y administrar los riesgos.
Actividades de Control	
La Universidad Autónoma de Nuevo León contó con un reglamento interno y un manual general de organización, que estuvieron autorizados y establecieron las atribuciones y funciones del personal de las áreas y unidades administrativas que son responsables de los procesos sustantivos, los cuales se establecieron en el Manual de Organización de la Universidad Autónoma de Nuevo León de 2018.	La Universidad Autónoma de Nuevo León careció de un programa para el fortalecimiento del control interno de los procesos sustantivos y adjetivos.
	La Universidad Autónoma de Nuevo León careció de sistemas informáticos, los cuales debían apoyar el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas.
	La Universidad Autónoma de Nuevo León careció de un plan de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos, el cual debió asociarse a los procesos y actividades que dan cumplimiento a los objetivos y metas de la institución.
Información y Comunicación	
La Universidad Autónoma de Nuevo León estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública, las cuales le correspondieron al Director de la Unidad de Transparencia de la Universidad Autónoma de Nuevo León.	La Universidad Autónoma de Nuevo León no implantó formalmente un plan o programa de sistemas de información que apoyara los procesos que dan cumplimiento a los objetivos de la institución.
	La Universidad Autónoma de Nuevo León no elaboró un documento para informar periódicamente al titular de la institución o, en su caso, al órgano de gobierno, la situación que guarda el funcionamiento general del sistema de control interno institucional.
	La Universidad Autónoma de Nuevo León no aplicó la evaluación de control interno a los sistemas informáticos, los cuales debían apoyar el desarrollo de las actividades sustantivas, financieras o administrativas de la institución.
Supervisión	
	La Universidad Autónoma de Nuevo León no evaluó los objetivos y metas establecidos, respecto de su plan o programa estratégico.
	La Universidad Autónoma de Nuevo León no realizó auditorías internas de los procesos sustantivos y adjetivos del componente de Administración de Riesgos.

FUENTE: Cuadro elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de

valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 32 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica a la Universidad Autónoma de Nuevo León en un nivel bajo.

La entidad fiscalizada ha realizado acciones muy limitadas para implementar un sistema de control interno; éstas no han sido suficientes para establecer un sistema que esté integrado con los procesos institucionales y sujeto a la autoevaluación y mejora continua, por lo que se considera necesario reforzar la cultura en materia de control interno y administración de riesgos, para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la normativa y la transparencia en su gestión.

2022-4-99A6N-19-1345-01-001 Recomendación

Para que la Universidad Autónoma de Nuevo León elabore un programa de trabajo con responsables y fechas perentorias para atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales; asimismo, deberá informar de manera trimestral, a la Contraloría General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, los avances en la instrumentación de los mecanismos para fortalecer el control interno.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. La Universidad Autónoma de Nuevo León recibió los recursos del gasto federalizado del ejercicio fiscal 2022 por 6,163,624.8 miles de pesos de Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, 750.0 miles de pesos de Apoyo Financiero de Recursos no Regularizables, 56,755.8 miles de pesos del Fondo de Aportaciones Múltiples en sus componentes de infraestructura educativa media superior y superior y 1,897,886.9 miles de pesos de las Participaciones Federales (coparticipación estatal), que en conjunto ascendieron a 8,119,017.5 miles de pesos, de los cuales, para su recepción, suscribió los convenios y anexos de ejecución respectivos de acuerdo con la normativa. Además, se comprobó que los recursos recibidos coincidieron con los reportados en su Cuenta Pública 2022.

3. La Universidad Autónoma de Nuevo León abrió en los plazos establecidos en la normativa, cinco cuentas bancarias productivas y específicas, para la recepción, administración y ejercicio de los recursos correspondientes a los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, Apoyo Financiero de Recursos no Regularizables, al Fondo de Aportaciones Múltiples en sus componentes de infraestructura educativa media superior y superior, y a las Participaciones Federales (coparticipación estatal), las cuales generaron

rendimientos financieros por 82,399.2 miles de pesos; sin embargo, las cuentas bancarias del Apoyo Financiero de Recursos no Regularizables y las del Fondo de Aportaciones Múltiples en sus componentes de infraestructura educativa media superior y superior fueron ligadas a cuentas de inversión por lo que no fueron productivas, además, las cuentas bancarias que abrió para la administración de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales y de las Participaciones Federales (coparticipación estatal) no fueron específicas, ya que se identificaron depósitos de otras fuentes de financiamiento.

La Contraloría General de la Universidad Autónoma de Nuevo León inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número ASF-CP2022-AI-01/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

4. La Universidad Autónoma de Nuevo León remitió a las autoridades correspondientes 48 comprobantes oficiales por 8,119,017.5 miles de pesos, de los cuales 13 comprobantes corresponden a los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales por 6,163,624.8 miles de pesos, 1 al Apoyo Financiero de Recursos no Regularizables por 750.0 miles de pesos, 10 a las Participaciones Federales (coparticipación estatal) por 1,897,886.9 miles de pesos y 24 al Fondo de Aportaciones Múltiples en sus componentes de infraestructura educativa media superior y superior por 56,755.8 miles de pesos, los cuales contaron con los requisitos correspondientes y se remitieron de acuerdo con la normativa.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

5. La Universidad Autónoma de Nuevo León registró presupuestal y contablemente los ingresos por 8,119,017.5 miles de pesos y los rendimientos financieros por 82,399.2 miles de pesos, así como las erogaciones por 8,119,017.5 miles de pesos de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales del ejercicio fiscal 2022, que se encontraron debidamente actualizados, identificados y controlados; sin embargo, no se presentaron los comprobantes fiscales de los pagos a la Comisión Federal de Electricidad por 4,014.3 miles de pesos correspondientes a las Participaciones Federales (coparticipación estatal), en incumplimiento, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 70, fracción, I y del Código Fiscal de la Federación, artículos 29 y 29-A.

La Universidad Autónoma de Nuevo León, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita los pagos a la Comisión Federal de Electricidad por 3,107,436.00 pesos, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

2022-4-99A6N-19-1345-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal o en su caso, a la cuenta bancaria de la Universidad por un monto de 906,818.00 pesos (novecientos seis mil ochocientos dieciocho pesos 00/100 M.N.), más los intereses financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del

Estado de Nuevo León, por no presentar los comprobantes fiscales de los pagos a la Comisión Federal de Electricidad, correspondientes a Participaciones Federales (coparticipación estatal), en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 70, fracción, I y del Código Fiscal de la Federación, artículos 29 y 29-A.

6. La Universidad Autónoma de Nuevo León no canceló la documentación original que justificó y comprobó el gasto con la leyenda “OPERADO” y no la identificó con el nombre de la fuente de financiamiento correspondiente al Apoyo Financiero de Recursos no Regularizables.

La Contraloría General de la Universidad Autónoma de Nuevo León inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número ASF-CP2022-AI-02/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

7. Con la consulta de información realizada en la página del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que 804,070 comprobantes fiscales emitidos por un monto de 6,257,147.2 miles de pesos estuvieron vigentes, de los cuales 5,191,639.9 miles de pesos correspondieron al capítulo del gasto 1000 “Servicios Personales”, 68,574.2 miles de pesos al capítulo del gasto 2000 “Materiales y Suministros”, 939,124.3 miles de pesos al capítulo del gasto 3000 “Servicios Generales” y 57,808.8 miles de pesos al capítulo 6000 “Inversión Pública”; además, los proveedores no se encontraron en la relación de empresas con operaciones inexistentes; no obstante, se comprobó que el importe total de los formatos de Lenguaje de Marcado Extensible, expedidos a favor de la Universidad Autónoma de Nuevo León, no fue congruente con el importe reportado como ejercido.

La Contraloría General de la Universidad Autónoma de Nuevo León inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número ASF-CP2022-AI-03/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

Destino y Ejercicio de los Recursos

8. La Universidad Autónoma de Nuevo León destinó los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales del ejercicio fiscal 2022 por 69,818.4 miles de pesos y 37,628.0 miles de pesos correspondientes a los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, cifras que incluyeron rendimientos financieros, en los conceptos de apoyos a equipos deportivos profesionales o semiprofesionales, clasificados en el capítulo del gasto 3000 “Servicios Generales” en la partida 38205 “Espectáculos eventos culturales deportivos y sociales” y en el capítulo del gasto 4000 “Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas”, respectivamente, los cuales no cumplieron con los objetivos del anexo de ejecución correspondiente, en incumplimiento del Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero No.0205/22, cláusulas cuarta y séptima, inciso f.

2022-4-99A6N-19-1345-06-002 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 107,446,495.04 pesos (ciento siete millones cuatrocientos cuarenta y seis mil cuatrocientos noventa y cinco pesos 04/100 M.N.), más los intereses financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por realizar pagos en los conceptos de apoyos a equipos deportivos profesionales o semiprofesionales, clasificados en el capítulo del gasto 3000 Servicios Generales en la partida 38205 Espectáculos eventos culturales, deportivos y sociales, y en el capítulo del gasto 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, respectivamente, los cuales no cumplieron con los objetivos de anexo de ejecución, en incumplimiento del Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero No.0205/22, cláusulas cuarta y séptima, inciso f.

9. La Universidad Autónoma de Nuevo León recibió los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales, correspondientes a los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, Apoyo Financiero de Recursos no Regularizables, al Fondo de Aportaciones Múltiples en sus componentes de infraestructura educativa media superior y superior, y a las Participaciones Federales (coparticipación estatal), del ejercicio fiscal 2022, por 8,119,017.5 miles de pesos, los cuales al 31 de diciembre de 2022, comprometió en su totalidad y pagó 7,752,256.7 miles de pesos, que representaron el 95.5% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2023, ejerció 8,119,017.5 miles de pesos, que representaron el 100.0%. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 82,399.2 miles de pesos, 74,073.3 miles de pesos se destinaron a los objetivos del subsidio y 8,325.9 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

Gasto Federalizado

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO TRANSFERIDOS A LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS ESTATALES
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Concepto	Monto ministrado	Al 31 de diciembre de 2022				Primer trimestre de 2023				Monto no comprometido, no devengado y no pagado total	
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados	Recursos pagados acumulados	Total	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación
Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales											
1000 Servicios Personales	4,826,153.8	4,826,153.8	0.0	4,826,153.8	4,821,907.6	4,246.2	4,246.2	0.0	4,826,153.8	0.0	0.0
2000 Materiales y Suministros	292,502.9	292,502.9	0.0	292,502.9	136,567.9	155,935.0	155,935.0	0.0	292,502.9	0.0	0.0
3000 Servicios Generales	1,044,968.1	1,044,968.1	0.0	1,044,968.1	889,501.8	155,466.3	155,466.3	0.0	1,044,968.1	0.0	0.0
Subtotal	6,163,624.8	6,163,624.8	0.0	6,163,624.8	5,847,977.3	315,647.5	315,647.5	0.0	6,163,624.8	0.0	0.0
Apoyo Financiero de Recursos no Regularizables											
3000 Servicios Generales	750.0	750.0	0.0	750.0	0.0	750.0	750.0	0.0	750.0	0.0	0.0
Subtotal	750.0	750.0	0.0	750.0	0.0	750.0	750.0	0.0	750.0	0.0	0.0
Fondo de Aportaciones Múltiples											
Infraestructura educativa media superior	11,711.8	11,711.8	0.0	11,711.8	845.0	10,866.8	10,866.8	0.0	11,711.8	0.0	0.0
Infraestructura educativa superior	45,044.0	45,044.0	0.0	45,044.0	6,926.8	38,117.2	38,117.2	0.0	45,044.0	0.0	0.0
Subtotal	56,755.8	56,755.8	0.0	56,755.8	7,771.8	48,984.0	48,984.0	0.0	56,755.8	0.0	0.0
Participaciones Federales (coparticipación estatal)											
1000 Servicios Personales	1,748,014.5	1,748,014.5	0.0	1,748,014.5	1,748,014.5	0.0	0.0	0.0	1,748,014.5	0.0	0.0
2000 Materiales y Suministros	572.2	572.2	0.0	572.2	0.0	572.2	572.2	0.0	572.2	0.0	0.0
3000 Servicios Generales	149,300.2	149,300.2	0.0	149,300.2	148,493.1	807.1	807.1	0.0	149,300.2	0.0	0.0
Subtotal	1,897,886.9	1,897,886.9	0.0	1,897,886.9	1,896,507.6	1,379.3	1,379.3	0.0	1,897,886.9	0.0	0.0
Total ministrado	8,119,017.5	8,119,017.5	0.0	8,119,017.5	7,752,256.7	366,760.8	366,760.8	0.0	8,119,017.5	0.0	0.0
Rendimientos financieros	82,399.2	81,622.2	777.0	81,622.2	28,041.8	53,580.4	46,031.5	7,548.9	74,073.3	8,325.9	8,325.9
Total con rendimientos financieros	8,201,416.7	8,200,639.7	777.0	8,200,639.7	7,780,298.5	420,341.2	412,792.3	7548.9	8,193,090.8	8,325.9	8,325.9

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y los registros y auxiliares contables proporcionados por la entidad fiscalizada

Con lo anterior, se constató que 8,325.9 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación; 7,793.3 miles de pesos por intervención de la Auditoría Superior de la Federación, y 532.6 miles de pesos de manera extemporánea, por acción y voluntad de la entidad fiscalizada.

La Contraloría General de la Universidad Autónoma de Nuevo León inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número ASF-CP2022-AI-04/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022

RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO TRANSFERIDOS A LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS ESTATALES; REINTEGROS A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Reintegro en tiempo	Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada
Ministrado	0.0	0.0	0.0	0.0
Rendimientos financieros	8,325.9	0.0	7,793.3	532.6
Total	8,325.9	0.0	7,793.3	532.6

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y las líneas de captura de la Tesorería de la Federación.

Como se observó en los resultados anteriores, de los 8,119,017.5 miles de pesos ministrados a la Universidad Autónoma de Nuevo León por medio de las dos modalidades de transferencia, se erogaron 8,119,017.5 miles de pesos, los cuales se destinaron a los rubros siguientes:

EROGACIÓN DE RECURSOS REALIZADA POR LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

CUENTA PÚBLICA 2022

(Miles de pesos)

Capítulo de Gasto	Total General (A)=(B+F)	Gasto Federalizado Programable				Participaciones Federales (F)
		Total (B)=(C+D+E)	U006 (C)	Apoyo Financiero de Recursos no Regularizables (D)	FAM (E)	
1000 "Servicios Personales"	6,574,168.3	4,826,153.8	4,826,153.8	0.0	0.0	1,748,014.5
2000 "Materiales y Suministros"	293,075.1	292,502.9	292,502.9	0.0	0.0	572.2
3000 "Servicios Generales"	1,195,018.3	1,045,718.1	1,044,968.1	750.0	0.0	149,300.2
6000 "Inversión Pública"	56,755.8	56,755.8	0.0	0.0	56,755.8	0.0

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y los registros y auxiliares contables proporcionados por la entidad fiscalizada

10. Con la revisión del presupuesto de egresos para los ejercicios fiscales 2021 y 2022 de la Universidad Autónoma de Nuevo León, se verificó que para la proyección de la asignación de recursos respecto del capítulo 1000 no se rebasaron los límites establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, ya que se consideró el 3.0% de crecimiento real de acuerdo con los Criterios Generales de Política Económica para el ejercicio fiscal 2022; sin embargo, se constató que en el proyecto de presupuesto de egresos de la universidad las erogaciones correspondientes a servicios personales no se presentaron en una sección específica y no se desglosaron las percepciones ordinarias y extraordinarias, las obligaciones de carácter fiscal y de seguridad social; tampoco se consideraron las previsiones salariales y económicas de los incrementos y la creación de plazas.

La Contraloría General de la Universidad Autónoma de Nuevo León inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número ASF-CP2022-AI-05/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

11. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2022, relacionados con la transferencia de recursos a la Universidad Autónoma de Nuevo León, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN CUENTA PÚBLICA 2022				
Informes Trimestrales	1er	2do	3er	4to
Cumplimiento en la Entrega				
Avance Financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Destino del Gasto	No	No	No	Sí
Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Avance Financiero	No	No	No	No
Destino del Gasto	No	No	No	No
Indicadores	No	No	No	No
Calidad				No
Congruencia				No

FUENTE: Elaborado con base en la página de Internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

La Universidad Autónoma de Nuevo León no remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los formatos Destino del Gasto del primero, segundo y tercer trimestre; además, no publicó en sus medios oficiales de difusión los formatos Avance Financiero, Destino del Gasto e Indicadores de los cuatro trimestres; tampoco reportó con calidad y congruencia la

información remitida del formato Avance Financiero, ya que se observaron diferencias con los reportes financieros emitidos por la entidad fiscalizada.

2022-4-99A6N-19-1345-01-002 Recomendación

Para que la Universidad Autónoma de Nuevo León realice las gestiones correspondientes con el objetivo de actualizar la información en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con el propósito de que sea congruente con lo reportado en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del Fondo de Aportaciones Múltiples.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

12. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, relacionados con la transferencia de recursos a la Universidad Autónoma de Nuevo León, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
CUENTA PÚBLICA 2022

Informes Trimestrales	1er	2do	3er	4to
Cumplimiento en la Entrega				
Avance Financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Avance Financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Calidad				NO
Congruencia				NO

FUENTE: Elaborado con base en la página de la Secretaría de Hacienda y Crédito Pública.

La Universidad Autónoma de Nuevo León remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el formato Avance Financiero de los cuatro trimestres, el cual publicó en sus medios oficiales de difusión; sin embargo, no reportó con la calidad y congruencia requerida la información remitida del formato Avance Financiero, ya que se observaron diferencias con los reportes financieros emitidos por la entidad fiscalizada.

2022-4-99A6N-19-1345-01-003 Recomendación

Para que la Universidad Autónoma de Nuevo León realice las gestiones correspondientes con el objetivo de actualizar la información en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con el propósito de que sea congruente con lo reportado en la Cuenta de la

Hacienda Pública Federal, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

13. La Universidad Autónoma de Nuevo León no proporcionó la información requerida en materia de transparencia del ejercicio de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales.

La Contraloría General de la Universidad Autónoma de Nuevo León inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número ASF-CP2022-AI-09/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

Servicios Personales

14. La Universidad Autónoma de Nuevo León destinó los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022 por 3,607,004.7 miles de pesos para el pago de servicios personales, en plazas, categorías y sueldos autorizados de acuerdo con los anexos y convenios correspondientes; además, las modificaciones a los sueldos estuvieron autorizadas de acuerdo con la normativa.

15. Con la revisión de las nóminas pagadas con los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales, se verificó que la Universidad Autónoma de Nuevo León cumplió con sus obligaciones fiscales y enteró, a las instancias correspondientes y dentro de los plazos establecidos, 618,099.1 miles de pesos por concepto del Impuesto Sobre la Renta y 136,488.2 miles de pesos por concepto de seguridad social.

16. Con la revisión de las nóminas pagadas con los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales, con la fuente de financiamiento de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, se verificó que la Universidad Autónoma de Nuevo León realizó pagos por 177.7 miles de pesos a 13 trabajadores después de la fecha de baja definitiva de la dependencia, 139.8 miles de pesos a 11 trabajadores durante el periodo de licencia sin goce de sueldo y 316.8 miles de pesos a 6 trabajadores en el periodo en que desempeñaron un cargo de elección popular, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 64 y 65.

La Universidad Autónoma de Nuevo León, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita en parte los pagos de seis trabajadores en el periodo en que desempeñaron un cargo de elección popular por 44,968.51 pesos, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

2022-4-99A6N-19-1345-06-003 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 589,303.45 pesos (quinientos ochenta y nueve mil trescientos tres pesos 45/100 M.N.), más los intereses financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por realizar pagos a 13 trabajadores después de la fecha de baja definitiva de la dependencia, a 11 trabajadores durante el periodo de licencia sin goce de sueldo y a cinco trabajadores en el periodo en que desempeñaron un cargo de elección popular, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 64 y 65.

17. Con la revisión de las nóminas pagadas con los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales, mediante la fuente de financiamiento Participaciones Federales (coparticipación estatal), se verificó que la Universidad Autónoma de Nuevo León realizó pagos por 111.3 miles de pesos a seis trabajadores después de la fecha de baja definitiva de la dependencia, por 198.1 miles de pesos a seis trabajadores durante el periodo de licencia sin goce de sueldo y por 26.1 miles de pesos a un trabajador en el periodo en que desempeñó un cargo de elección popular, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 64 y 65.

La Universidad Autónoma de Nuevo León, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita los pagos por 6,338.61 pesos de 1 trabajador después de la fecha de baja definitiva de la dependencia y por 26,060.70 pesos de un trabajador en el periodo en que desempeñó un cargo de elección popular, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

2022-4-99A6N-19-1345-06-004 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal o en su caso, a la cuenta bancaria de la Universidad por un monto de 303,135.56 pesos (trescientos tres mil ciento treinta y cinco pesos 56/100 M.N.), más los intereses financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León, por realizar pagos con las Participaciones Federales (coparticipación estatal) a cinco trabajadores después de la fecha de baja definitiva de la dependencia y a seis trabajadores durante el periodo de licencia sin goce de sueldo, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 64 y 65.

18. Con la confrontación de la información de las nóminas de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales, referente a la fuente de financiamiento de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, y de la base de datos de la Secretaría de Salud, se verificó que la Universidad Autónoma de Nuevo León realizó pagos por 4,009.5 miles de pesos a 142 trabajadores después de la fecha de baja por defunción, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 64 y 65, y del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 133.

La Universidad Autónoma de Nuevo León, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el reintegro a la Tesorería de la Federación por 2,351,545.61 pesos correspondiente a 57 trabajadores de los cuales 37 trabajadores fue por el total y 20 trabajadores en parte de lo observado, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

2022-4-99A6N-19-1345-06-005 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 1,657,992.77 pesos (un millón seiscientos cincuenta y siete mil novecientos noventa y dos pesos 77/100 M.N.), más los intereses financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por realizar pagos a 105 trabajadores después de la fecha de baja por defunción, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 64 y 65 y del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 133.

19. Con la confrontación de la información de las nóminas de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales, referente a la fuente de financiamiento de las Participaciones Federales (coparticipación estatal), y de la base de datos de la Secretaría de Salud se verificó que la Universidad Autónoma de Nuevo León realizó pagos por 2,669.6 miles de pesos a 83 trabajadores después de la fecha de baja por defunción, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 64 y 65, y del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 133.

2022-4-99A6N-19-1345-06-006 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal o en su caso, a la cuenta bancaria de la Universidad por un monto de 2,669,554.67 pesos (dos millones seiscientos sesenta y nueve mil quinientos cincuenta y cuatro pesos 67/100 M.N.), más los intereses financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León, por realizar pagos a 83 trabajadores después de la fecha de baja por defunción con las Participaciones Federales (coparticipación estatal), en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 64 y 65 y del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 133.

20. Con la revisión de una muestra de la nómina pagada con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, se verificó la Universidad Autónoma de Nuevo León realizó pagos por 2,383.7 miles de pesos, a personal que no cumplió con los requisitos establecidos en el perfil de puestos, ya que cuatro trabajadores administrativos y tres docentes no acreditaron el grado académico requerido para el puesto, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 64 y 65.

La Universidad Autónoma de Nuevo León, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el grado académico requerido para el puesto de cuatro trabajadores administrativos y un docente por 1,504,655.66 pesos, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

2022-4-99A6N-19-1345-06-007 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 879,032.06 pesos (ochocientos setenta y nueve mil treinta y dos pesos 06/100 M.N.), más los intereses financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por realizar pagos a personal que no cumplió con los requisitos establecidos en el perfil de puestos, ya que dos docentes no acreditaron el grado académico requerido para el puesto, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 64 y 65.

21. Con la revisión de una muestra de la nómina pagada con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, se verificó que la Universidad Autónoma de Nuevo León careció de una descripción de los puestos y no proporcionó la documentación adicional que permitiera verificar los requisitos para la contratación de 102 puestos administrativos y 3 puestos para docentes.

La Contraloría General de la Universidad Autónoma de Nuevo León inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número ASF-CP2022-AI-10/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

22. La Universidad Autónoma de Nuevo León no proporcionó la base de datos de los prestadores de servicios del personal de honorarios asimilables a salarios ni la documentación de su contratación, a los cuales se les realizaron pagos por 27,250.8 miles de pesos, con cargo a los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, por lo que no se constató que se hayan suscrito los contratos de honorarios correspondientes y que los pagos se realizaran conforme a lo establecido en éstos.

La Universidad Autónoma de Nuevo León, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita los pagos del personal de honorarios asimilables a salarios por 27,250,829.57 pesos, con lo que se solventa lo observado.

23. Con la confrontación de la información de las nóminas de los recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, de la base de datos del Servicio de Administración Tributaria y del Registro Nacional de Población e Identidad, se verificó que 31 trabajadores no estaban registrados en el padrón de contribuyentes del Servicio de Administración Tributaria con su Registro Federal de Contribuyentes correspondiente; además, la Clave Única de Registro de Población de 414 trabajadores no se identificó en el Registro Nacional de Población e Identidad.

2022-4-99A6N-19-1345-01-004 Recomendación

Para que la Universidad Autónoma de Nuevo León realice las gestiones correspondientes ante el Servicio de Administración Tributaria y el Registro Nacional de Población, para que el Registro Federal de Contribuyentes y la Clave Única de Registro de Población de los trabajadores sean actualizados y validados, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del programa.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

24. Con la confrontación de la información de las nóminas de las Participación Federales (coparticipación estatal), se verificó que 20 trabajadores no estaban registrados en el padrón de contribuyentes del Servicio de Administración Tributaria con su Registro Federal de Contribuyentes correspondiente; además, la Clave Única de Registro de Población de 251 trabajadores no se identificó en el Registro Nacional de Población e Identidad.

2022-4-99A6N-19-1345-01-005 Recomendación

Para que la Universidad Autónoma de Nuevo León realice las gestiones correspondientes ante el Servicio de Administración Tributaria y el Registro Nacional de Población, para que el Registro Federal de Contribuyentes y la Clave Única de Registro de Población de los trabajadores sean actualizados y validados, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del fondo.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

25. Con la revisión de un expediente de adquisiciones, realizado con los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales mediante la fuente de financiamiento de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022 por la Universidad Autónoma de Nuevo León, por 85,422.6 miles de pesos, se verificó que el contrato abierto número UANL-DGA-DA-022/08/2022 se adjudicó mediante licitación pública para suministrar medicamentos para servicios médicos de la Universidad Autónoma de Nuevo León; asimismo, se constató que el proveedor no se encontró inhabilitado; sin embargo, se careció de la garantía de cumplimiento y de la investigación de mercado correspondiente.

Además, se suscribió un convenio modificatorio al contrato abierto para la adquisición de medicamentos para servicios médicos de la Universidad Autónoma de Nuevo León, mediante el cual se aumentó la vigencia del contrato para concluir el 15 de marzo de 2023, el cual no se fundamentó, motivó ni se acreditó el supuesto invocado de caso fortuito o de fuerza mayor.

La Contraloría General de la Universidad Autónoma de Nuevo León inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número ASF-CP2022-AI-11/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

26. Con la revisión de un expediente de adquisiciones, realizadas con los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales mediante la fuente de financiamiento de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022 por la Universidad Autónoma de Nuevo León, del contrato abierto número UANL-DGA-DA-022/08/2022, se verificó que no se remitió la documentación de la entrega de los medicamentos adquiridos según los plazos y las condiciones contractuales suscritas, y no se proporcionaron los elementos que permitieran verificar su entrega a los beneficiarios por 85,422.6 miles de pesos, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 70, fracción I.

2022-4-99A6N-19-1345-06-008 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 85,422,560.60 pesos (ochenta y cinco millones cuatrocientos veintidós mil quinientos sesenta pesos 60/100 M.N.), más los intereses financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por no remitir la documentación de la entrega de los medicamentos adquiridos según los plazos y las condiciones contractuales suscritas, y no proporcionar los elementos que permitieran verificar su entrega a los beneficiarios, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 70, fracción I.

Obra Pública

27. Con la revisión de dos expedientes de obras públicas, ejecutadas con los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales del ejercicio fiscal 2022, mediante la fuente de financiamiento del Fondo de Aportaciones Múltiples en su componente de infraestructura educativa superior, por la Universidad Autónoma de Nuevo León, por 46,097.1 miles de pesos, se verificó que las obras se adjudicaron mediante licitación pública de acuerdo con los montos máximos autorizados; sin embargo, no se remitieron las bases de las licitaciones públicas; además, se celebraron dos convenios modificatorios de plazo y monto que rebasaron el porcentaje permitido en la normativa y los plazos pactados contractualmente, y no se proporcionaron los nuevos programas de ejecución citados en los referidos convenios.

Adicionalmente, la Universidad Autónoma de Nuevo León no informó a su Órgano Interno de Control las modificaciones en los plazos establecidos en la normativa.

La Contraloría General de la Universidad Autónoma de Nuevo León inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró los expedientes números ASF-CP2022-AI-12/2023 y ASF-CP2022-AI-13/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

28. Con la revisión física de la obra con número de contrato UANL-DGA-DCYM-CP.08/2022, se verificó que el concepto con clave 34.01 descrito en el presupuesto inicial no fue ejecutado, toda vez que la Universidad Autónoma de Nuevo León proporcionó un documento que refiere una modificación deductiva del mismo; sin embargo, dicho documento careció de la autorización de la modificación conforme a la normativa; además, el bien contratado no se encontró en funcionamiento al corte de la auditoría.

La Contraloría General de la Universidad Autónoma de Nuevo León inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número ASF-CP2022-AI-14/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

Recuperaciones Operadas, Cargas Financieras y Montos por Aclarar

Se determinó un monto por 210,019,708.76 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 10,144,816.61 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 262,818.00 pesos se generaron por cargas financieras; 199,874,892.15 pesos están pendientes de aclaración.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 28 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y 11 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 13 restantes generaron:

5 Recomendaciones y 8 Pliegos de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 6,923,211.5 miles de pesos, que representó el 85.3% de los 8,119,017.5 miles de pesos transferidos a la Universidad Autónoma de Nuevo León mediante los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, la Universidad Autónoma de Nuevo León comprometió 8,119,017.5 miles de pesos y pagó 7,752,256.7 miles de pesos, que representaron el 95.5% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2023, ejerció 8,119,017.5 miles de pesos, que representaron el 100.0%. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 82,399.2 miles de pesos, 74,073.3 miles de pesos se pagaron y 8,325.9 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, la Universidad Autónoma de Nuevo León infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, del Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero No.0205/22, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 199,874.9 miles de pesos, que representó el 2.9% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

La Universidad Autónoma de Nuevo León careció de un sistema de control interno adecuado para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

La Universidad Autónoma de Nuevo León incumplió sus obligaciones de transparencia sobre la gestión de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, y del Fondo

de Aportaciones Múltiples, ya que no reportó con la calidad y congruencia requerida la información remitida de los formatos correspondientes, ya que se observaron diferencias con los reportes financieros emitidos por la entidad fiscalizada.

En conclusión, la Universidad Autónoma de Nuevo León no realizó un ejercicio eficiente y transparente de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales, en incumplimiento de la normativa que regula su ejercicio y de sus objetivos y metas.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. José Luis Bravo Mercado

Lic. Juan Carlos Hernández Durán

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número AI-0918/2023 del 13 de septiembre de 2023, que se anexa a este informe, así como sus oficios en alcance, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 1, 5, 8, 11, 12, 16, 17, 18, 19, 20, 23, 24 y 26 se consideran como no atendidos.

23 403'5



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
RECIBIDO
R 14 SEP 2023 O
UANL
OFICIALIA DE PARTES
EDIFICIO AJUSCO

RC-D-01
REV.:00-09/17

H. COMISIÓN DE HACIENDA
Auditoría Interna

OFICIO No. AI-0918/2023

MTR. JUAN CARLOS HERNÁNDEZ DURÁN
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO
FEDERALIZADO "A"
PRESENTE.-

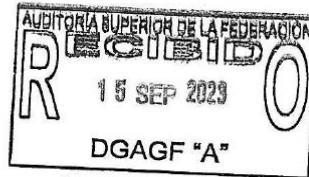
Hago referencia a su oficio DGAGF-A/0823/2023 del 31 de agosto de 2023, a través del cual convoca a la reunión para la presentación de resultados de la auditoría número 1345, con título "Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales", en el mismo oficio nos proporciona las cédulas que contienen los resultados finales y observaciones preliminares para que en caso de considerarlo conveniente se presenten las justificaciones y aclaraciones pertinentes.

Sobre el particular, el suscripto con el carácter de enlace de la Universidad Autónoma de Nuevo León (UANL) ante ese órgano fiscalizador, y a reserva de presentar argumentaciones adicionales y documentación soporte en los términos del artículo 20, segundo párrafo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, me permito formular las justificaciones y aclaraciones siguientes:

Registros e Información Financiera de las Operaciones

NÚM. DEL RESULTADO: 7

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:



Con la revisión de la información financiera, auxiliares contables y estados de cuenta bancarios, a nombre de la Universidad Autónoma de Nuevo León (UANL), correspondientes a los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales en sus fuentes de financiamiento, "Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (Programa U006) Federal", "Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (Programa U006) Estatal (Participaciones Federales)", "U006 Apoyo Financiero de Recursos NO Regularizables" y "Fondo de Aportaciones Múltiples", se verificó que la Universidad Autónoma de Nuevo León (UANL), realizó los registros contables de los egresos por \$8,119,017,491.00 (OCHO MIL CIENTO DIECINUEVE MILLONES DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.); asimismo, de los rendimientos financieros generados por \$82,399,203.07 (OCHENTA Y DOS MILLONES TRECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TRES PESOS 07/100 M.N.), se ejercieron \$74,073,282.07 (SETENTA Y CUATRO MILLONES SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHEENTA Y DOS PESOS 07/100 M.N.) y \$8,325,921.00 (OCHO MILLONES TRECIENTOS



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, 6º Piso, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México, C.P. 66455
81 8329 4000 exts. 5045 v 4044 • www.uanl.mx

1



UANL

RC-D-01

REV.:00-09/17

H. COMISIÓN DE HACIENDA
Auditoría Interna

VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS VEINTIÚN PESOS 00/100 M.N.) se reintegraron a la Tesorería de la Federación (TESOFE).

Adicionalmente; mediante la revisión de una muestra de las fuentes de financiamiento por \$6,923,211,489.15 (**SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTITRÉS MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 15/100 M.N.**), se constató que las operaciones realizadas contaron con la documentación original que justifica y comprueba el gasto incurrido; sin embargo, la documentación comprobatoria del gasto de "U006 Apoyo Financiero de Recursos NO Regularizables" no se canceló con el sello de "OPERADO"; asimismo, se observó que se realizaron pagos con los "Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (Programa U006) Estatal (Participaciones Federales)" a la Comisión Federal de Electricidad por \$4,014,254.00 (**CUATRO MILLONES CATORCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.**), de los cuales solo se contó con el recibos generales de pago, por lo que no fue posible verificar el comprobante fiscal correspondiente, en incumplimiento de los artículos 70, fracción I, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y 29 y 29-A, del Código Fiscal de la Federación.

Respuesta de la UANL

Con relación al resultado 7 se adjunta una carpeta que contiene los comprobantes fiscales digitales por internet (CFDI) que corresponden a pagos realizados a la Comisión Federal de Electricidad, pólizas contables y soporte documental.

Destino y Ejercicio de los Recursos

NÚM. DEL RESULTADO: 9

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

La Universidad Autónoma de Nuevo León (UANL), destinó los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales en su fuente de financiamiento del programa presupuestario denominado Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (Programa U006) del ejercicio fiscal 2022 y sus rendimientos generados, a los fines y objetivos del programa, tales como el pago de servicios personales, materiales y suministros y servicios generales; sin embargo, se observó que se destinaron y aplicaron recursos fuera de los términos establecidos en su Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero No.0205/22, por \$69,818,446.51 (**SESENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 51/100 M.N.**) para el pago de apoyos a equipos deportivos profesionales o semiprofesionales, clasificados en el capítulo del gasto 3000 "Servicios Generales" en la partida 38205 "Espectáculos eventos culturales deportivos y sociales" y por \$37,628,048.53 (**TREINTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL CUARENTA Y OCHO PESOS 53/100 M.N.**), para el capítulo del gasto 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y



90
ANIVERSARIO
UANL 2022



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, 6º Piso, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455²
81 8329 4000 exts. 5045 y 4011 • www.uanl.mx



RC-D-01
REV.:00-09/17

H. COMISIÓN DE HACIENDA
Auditoría Interna

Núm. de Resultado	Núm. de expediente de inicio de investigación
Resultado 3	ASF-CP2022-AI-01/2023
Resultado 7	ASF-CP2022-AI-02/2023
Resultado 8	ASF-CP2022-AI-03/2023
Resultado 11	ASF-CP2022-AI-04/2023
Resultado 12	ASF-CP2022-AI-05/2023
Resultado 13	ASF-CP2022-AI-06/2023 y ASF-CP2022-AI-07/2023
Resultado 14	ASF-CP2022-AI-08/2023

Núm. de Resultado	Núm. de expediente de inicio de investigación
Resultado 15	ASF-CP2022-AI-09/2023
Resultado 24	ASF-CP2022-AI-10/2023
Resultado 28	ASF-CP2022-AI-11/2023
Resultado 29	ASF-CP2022-AI-12/2023
Resultado 30	ASF-CP2022-AI-13/2023
Resultado 33	ASF-CP2022-AI-14/2023

En los puntos que se adjuntan archivos con hipervínculos se requiere que estos se descarguen en su equipo y se descompriman para conservar el mismo.

Se anexan 23-veintitrés dispositivos de almacenamiento (USB) debidamente certificados, que contiene la documentación que se menciona en el presente oficio.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,

"Alere Flammam Veritatis"

Cd. Universitaria, San Nicolás de los Garza, N.L., a 13 de septiembre de 2023

H. COMISION DE HACIENDA

C.P. HÉCTOR LUIS AGUILAR GONZÁLEZ
AUDITOR INTERNO

c.c.p. H. Comisión de Hacienda de la UANL.
c.c.p. Archivo



AUDITORIA INTERNA



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, 6º Piso, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455
81 8329 4000 exts. 5045 y 1044 • www.uanl.mx

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Evaluación del Control Interno.
2. Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros.
3. Registro e Información Financiera de las Operaciones.
4. Destino y Ejercicio de los Recursos.
5. Transparencia del Ejercicio de los Recursos.
6. Servicios Personales.
7. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.
8. Obra Pública.

La realización de las guías de auditoría para desarrollar los procedimientos se enfocó en dos tipos de objetos, los relacionados con el programa del gasto federalizado programable Subsidios Federales para Organismos Descentralizados, Fondo de Aportaciones Múltiples y Expansión de la Educación Media Superior y Superior (U006, FAM y U079), respectivamente, y los de las Participaciones Federales, como parte de los recursos de libre administración.

De acuerdo con lo señalado, se determinaron en términos generales los procedimientos de auditoría, en los que se revisó lo siguiente:

- ❖ Evaluación del Control Interno: En términos generales se verificó la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pueden afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa aplicable y la consecución de los objetivos de los convenios por la instancia ejecutora a través de la aplicación de cuestionarios y entrevistas a los responsables de la operación del gasto.
- ❖ Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros: El análisis consistió en verificar que las entidades fiscalizadas, suscribieron en tiempo y forma los convenios y/o instrumentos jurídicos correspondientes para acceder a los citados recursos, conforme la normativa aplicable.
- ❖ Registro e Información Financiera de las Operaciones: Se verificó que las universidades estatales realizaron los registros presupuestales y contables específicos, debidamente actualizados, identificados y controlados de los ingresos y egresos correspondientes a los recursos de los objetos fiscalizados y de los

rendimientos financieros generados; asimismo, que se cuente con la documentación original que justifique y compruebe el registro.

- ❖ Destino y Ejercicio de los Recursos: En cuanto a los recursos etiquetados se verificó que la orientación, destino y ejercicio de los recursos se realizó de manera correcta en los términos señalados en la normativa aplicable, así como el cumplimiento del artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y los Municipios.

Por su parte, para los recursos de libre administración hacendaria se verificó la aplicación y en su caso, existencia de recursos disponibles en las cuentas del patrimonio universitario.

- ❖ Transparencia del Ejercicio de los Recursos: Se verificó que los organismos descentralizados estatales cumplieran con las obligaciones en materia de transparencia señalados en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normativa aplicable.
- ❖ Servicios Personales: Se revisó que la nómina pagada con recursos del programa se ajustó a los niveles de sueldos, número de plazas, total de horas y demás percepciones autorizadas en los analíticos de plazas y diversos documentos normativos, entre otros aspectos.
- ❖ Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios: Comprobar que las entidades fiscalizadas realizaron las adquisiciones de bienes o servicios, de acuerdo con el marco jurídico aplicable; que están amparadas en un contrato, pedido u orden de servicio debidamente formalizado; que las personas físicas o morales garantizaron, en su caso, los anticipos que reciben, el cumplimiento de las condiciones pactadas en el instrumento jurídico mencionado, así como la calidad de los bienes, entre otros.
- ❖ Obra Pública: Se verificó que las obras o acciones de mantenimiento seleccionadas en la muestra de auditoría se adjudicaron de acuerdo con la normativa aplicable; asimismo, que los contratistas no se encontraron en el padrón de proveedores y contratistas inhabilitados, aunado a distintos factores.

Áreas Revisadas

La Universidad Autónoma de Nuevo León.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 64 y 65.

2. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículo 70, fracción, I.
3. Código Fiscal de la Federación: artículos 29 y 29-A.
4. Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículo 133.
5. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: del Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero No.0205/22, cláusulas cuarta y séptima, inciso f.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.